OFICIO TES/037/146/2021

REFRENCIA.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
P R E S E N T E

Por este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, permitiéndome distraer sus finas atenciones, razón por la cual me permito expresar:

En virtud que su servidor estoy a cargo de la hacienda pública municipal, conforme a lo establecido por el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; la Tesorería a mi cargo a tenido contacto y acercamiento con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado, con el objeto de gestionar y solicitar un Anticipo de Participaciones 2022; por ello personal de la Secretaría antes citada me refirió que dicho tema se tiene que aprobar por el H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria como cuerpo colegiado deliberante; por lo tanto acompaño proyecto de acuerdo o dictamen que se tiene que subir a cabildos para su aprobación, bajo anexo 1; y por solicito su valioso apoyo para que sea aprobado en sesión extraordinaria, en virtud de la urgencia e importancia del ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.

Bajo este contexto, refiero que las características de Anticipo de Participaciones 2022, son las siguientes:

1. *Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones: $35,000,000.00;*
2. *Costo financiero: tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración;*
3. *Destino: cubrir necesidades de gasto corriente*
4. *Fecha y monto de las compensaciones:*

Enero 2022	*$4,000,000.00*
Febrero 2022	*$4,000,000.00*
Marzo 2022	*$3,000,000.00*
Abril 2022	*$3,000,000.00*
Mayo 2022	*$3,000,000.00*
Junio 2022	*$3,000,000.00*
Julio 2022	*$3,000,000.00*
Agosto 2022	*$3,000,000.00*
Septiembre 2022	*$3,000,000.00*
Octubre 2022	*$3,000,000.00*
Noviembre 2022	*$3,000,000.00*
Total:	*$35,000,000.00*

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

Y de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones.

Por lo tanto es de suma importancia que el H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato apruebe en Sesión de Ayuntamiento la autorización de la suscripción del convenio de anticipo de participaciones federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Gobierno del Estado; tal como se señala en el proyecto de Dictamen o punto de acuerdo; en razón que la mencionada Secretaría me pide como requisitos para gestionar el anticipo de participaciones los siguientes documentos:

1.- Certificación del Acuerdo de Ayuntamiento para el Anticipo de Participaciones Federales 2022, firmado por los Integrantes del H. Ayuntamiento.

2.- Formatos con la Información Financiera del ejercicio 2021, así como la proyección para el ejercicio 2022.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre el contenido del presente.

ATENTAMENTE
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.
"SILAO, EVOLUCIONA".

TESORERÍA MUNICIPAL
SILAO, GTO.

C.P. HÉCTOR MAURICIO VERVER Y VARGAS MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL
DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO